



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

126 DIC. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12743 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de diciembre de 2019, enviada por don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 28 de diciembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

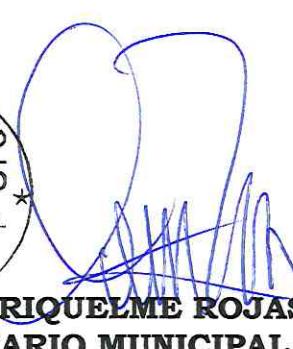
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

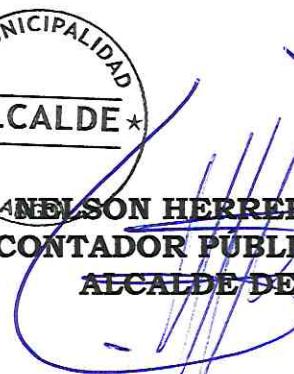
D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el dia sábado 28 de diciembre de 2019, desde las 13:00 hasta las 24:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
OMAR RIQUELME ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
ALCALDE DE ANGOL (S)

NHO/ORR/mfr.

Distribución:

- **Armando Cáceres Campos, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.